



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

PLANTA DE LACTEOS RAFULCO

DFZ-2026-61-X-PC

MARZO 2026

	Nombre	Firma
Aprobado	IVONNE MANSILLA GÓMEZ	X Ivonne Mansilla Gómez Jefe Oficina Región de Los Lagos
Elaborado	HÉCTOR GUERRA SOLIS	X Héctor Guerra Solís Fiscalizador DFZ



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Revisión Documental.....	5
4.1.1	Documentos Revisados	5
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	6
6	CONCLUSIONES.....	19
7	ANEXOS.....	19



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Planta de Lacteos Rafulco”, localizada en Fundo Rafulco, ruta 5 sur, km 943, comuna de Rio Negro, Región de Los Lagos. La actividad de fiscalización ambiental fue desarrollada el 28/11/2025 en el marco del Programa de Cumplimiento (en adelante “PDC”) aprobado a través de la Resolución Exenta N°7 del 2024, Rol D-066-2023 de esta superintendencia (ver anexo 1).

Los hallazgos que originaron la formulación de cargos consistieron:

- Ejecutar un proyecto consistente en un sistema de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos provenientes de la elaboración de productos lácteos, cuyos efluentes se usan para riego, infiltración y aspersión de terrenos, sin una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.
- No efectuar la calificación de fuente emisora, en circunstancias que se encuentra infiltrando y/o descargando residuos industriales líquidos provenientes de su actividad

Para verificar la conformidad del PDC, Se efectuó una actividad de inspección ambiental con la finalidad de constatar en terreno la implementación de las acciones comprometidas en el PDC, además de revisar los antecedentes reportados por la UF PLANTA DE LACTEOS RAFULCO a través del Sistema de seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).

Se constató a través de la actividad de fiscalización ambiental:

- La constatación a la conformidad de las acciones correspondientes al Hecho 1 del PDC.

A través de Gabinete se constata el cumplimiento por parte del titular de cargar en plataforma SPDC las acciones correspondientes a los Hechos N°1 y N°2

La revisión de la plataforma SPDC permitió verificar que se cargó en el plazo establecido el programa de cumplimiento aprobado por la SMA como también el reporte final y sus medios de verificación que correspondían a las acciones N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.

En consecuencia, se establece que se ejecutaron en conformidad las 10 acciones comprometidas en la Resolución Ex. N°7 del 2024, que aprobó el Programa de Cumplimiento y suspendió el procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la UF “PLANTA DE LACTEOS RAFULCO”.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Planta de Lacteos Paraguay	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Fundo Raulco, ruta 5 sur, km 943
Provincia: Los Lagos	
Comuna: Rio Negro	
Titular de la unidad fiscalizable: Comercial Paillahue Ltda.	RUT o RUN: 76.067.780-9
Domicilio titular: Fundo Raulco, ruta 5 sur, km 943, Rio Negro	Correo electrónico: calidad@lacteosrafulco.cl
	Teléfono: +56952084490
Identificación del representante legal: Rodrigo Luis Adolfo Teuber Kuschel	RUT o RUN: 7.056.506-4
Domicilio representante legal: Fundo Raulco, ruta 5 sur, km 943, Rio Negro	Correo electrónico: eduardo.leiva@lacteosrafulco.cl
	Teléfono: +56952084490



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	PDC	7	30/10/2024	SMA	APRUEBA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y SUSPENDE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN CONTRA DE COMERCIAL PAILLAHUE LIMITADA (anexo 1)	-----



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Programa de Cumplimiento ID CCPDC-2248	Comercial Paillahue	Ver anexo 2
2	Programa de Cumplimiento ID CVPDC-22250	SMA	Ver anexo 3
3	Reporte	Comercial Paillahue	Ver anexo 4



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Ejecutar un proyecto consistente en un sistema de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos provenientes de la elaboración de productos lácteos, cuyos efluentes se usan para riego, infiltración y aspersión de terrenos, sin una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.						
Normativa pertinente: -Ley 19.300, art N°10 y letra O), Decreto Supremo N°40/2012 art N°10 letra O), O.7) y O.7.2)						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: El sistema de riego de Riles anteriormente utilizado corresponde a una actividad que pudo haber producido un riesgo de afectación sobre algún objeto de protección ambiental, principalmente aguas subterráneas o superficiales, y olores, toda vez que sus potenciales impactos no han sido evaluados en el SEIA, requiriendo de una RCA favorable para su implementación. Sin embargo, no han sido evidenciados efectos de la actividad que pudieran afectar negativamente a las aguas del río Chifín o a los usos de éstas, aguas abajo de la Planta, tal como se infiere de las conclusiones de los servicios públicos que han inspeccionado en terreno la infraestructura aledaña al río y monitoreado la calidad de las aguas de este a raíz de las denuncias descritas en la Formulación de Cargos para este hecho infraccional. En estos términos, la DGA no observó ningún tipo de obra de descarga sobre el río Chifín asociada a la Planta Rafulco y la SEREMI de Salud de Los Lagos descartó, en base a monitoreos, la presencia de contaminantes en el río imputables a la Empresa. Al efecto, se adjuntan en el Anexo declaraciones de autoridades y antecedentes técnicos levantados por organismos públicos que sostienen y acreditan la ausencia de responsabilidad de la Empresa en los denunciados episodios de contaminación del río Chifín. Por otra parte, en cuanto a la eventual afectación a aguas subterráneas, se acompaña en el Anexo un informe que, sobre la base de muestras de calidad de aguas tomadas por una ETFA desde pozos dentro y fuera del área de influencia del asperjado del RIL, concluye que no se evidencian diferencias en los registros de calidad de agua del acuífero que supongan una afectación producto del riego, para todos los parámetros monitoreados. Asimismo, en cuanto a potenciales efectos de olores producidos por la actividad de la Planta Rafulco, si se considera que la percepción y respuesta humana al olor se basa en la exposición a este y su valoración a sus características, lo que puede dar una respuesta que se expresa en molestia, y también en queja (Guía para la predicción y evaluación de impactos por olor en el SEIA), tenemos que no existen registros o evidencias de molestias, quejas o denuncias por olores molestos ante la autoridad competente, lo que permite inferir que la disposición de los riles en el predio no habría generado riesgo de afectación a la salud de las personas, a sistemas de vida y costumbres de grupos humanos o GHPPI; descartándose además, visitantes o turistas en la zona, el que corresponde a una zona rural con diversas actividades agropecuarias. En cualquier caso, y con el objeto de eliminar los riesgos futuros de generación de efectos ambientales mediante la actividad descrita, se ha implementado en la Planta un sistema de recolección, almacenamiento en estanques de acumulación, transporte y disposición final de riles en lugar autorizado, así como se comenzará a implementar el acopio provisional de riles en estanques impermeabilizados bajo diseño de encapsulamiento de olores.						
HECHO N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	1. Suspender la totalidad de la descarga y disposición del RIL en riego o infiltración	Ejecutada	10-03-2023 al 29-03-2023	No aplica	<i>Reporte final:</i> -Registro fotográfico retiro riego. Registro fotográfico eliminación riego.	<i>Examen de información SPDC:</i> Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final: - Registro Fotográfico fechado y georreferenciado del retiro y



						<p>eliminación del sistema de riego con fecha del 27/03/2023 al 28/03/2023.</p> <p>A través del examen de información en Gabinete, como de los medios de verificación aportados, se constata la conformidad a la acción N° 1 del PDC.</p>
1	2. Extracción del RIL acumulado en las piscinas de decantación y en las coordenadas 655.374,07 E y 5.482.670,83 N (Datum WGS84 H18), y su posterior relleno con tierra hasta nivel natural del terreno.	Ejecutada	27-03-2023 al 03-04-2023	No aplica	<p><u>Reporte Final:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Extracción RIL en estanques decantadores y transporte de RIL. -Sellado estanques decantadores. -Disposición RIL de estanques decantadores en PTAS Essal. -Documentos tributarios asociados al transporte y disposición del RIL 	<p><u>Examen de información SPDC:</u></p> <p>Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotografía fechada y georreferenciada del del vaciado de los decantadores y transporte del Ril. - Fotografía fechada y georreferenciada del sellado de los estanques decantadores del RIL y el relleno y nivelación de la zona donde se identificaron apozamientos. - Planilla de Registro de control de Descargas emitido por Essal de la comuna de Puerto Montt, recepcionando el Ril proveniente de la Planta Lacteos Rafulco, transportado por Fosas Osorno SPA. <p>A través del examen de información en Gabinete, como de los medios de verificación aportados, se constata la conformidad a la acción N° 2 del PDC.</p>
1	3. Disposición del RIL generado por Planta Rafulco en lugar autorizado.	Ejecutada	28-03-2023 al 28-03-2023	No aplica	<p><u>Reporte Final:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Resumen de transporte y disposición RIL para el periodo. 	<p>Examen de información SPDC:</p> <p>Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final:</p>



					<p>-Guías despacho RIL. Registro PTAS Essal.</p> <p>-Registro Rilesur Documentos tributarios y asociados al transporte y disposición del RIL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tabla Resumen del transporte y disposición final del RIL de la Planta de Lacteos Rafulco a empresa ESSAL para el periodo comprendido de mazo 2023 a octubre 2024, ejecutado por la empresa contratista So. Comercial Fosas Osorno SPA y Residuos Industriales del Sur LTDA. - Guías de despacho de la salida del RIL de la Planta. - Registro control de la PTAS de Essal para la recepción del RIL. - Registro Control de RILESUR. <p>A través del examen de información en Gabinete, como de los medios de verificación aportados, se constata la conformidad a la acción N° 3 del PDC.</p>
1	4. Trasvasije del RIL presente en el pozo de acumulación existente a los estanques impermeabilizados para acopio provisional del RIL crudo, y rellenado del pozo de acumulación hasta el nivel natural del terreno.	Ejecutada	04-07-2023 al 07-07-2023	No aplica	<p><u>Reporte Final:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro del volumen del RIL trasvasijado a estanque de acopio provisional del RIL crudo. -Registro fotográfico del estanque de acopio existente rellenado hasta el nivel natural del terreno. 	<p>Examen de información SPDC: Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico fechado y georreferenciado del trasvasije de la totalidad del volumen del RIL acumulado. - Registro fotográfico fechado y georreferenciado del relleno hasta el nivel natural de terreno del estanque usado para el acopio de RIL de la Planta. Se constata a través de fiscalización ambiental con fecha 28/11/2025, la continuidad del terreno rellenado observándose matorrales y pasto.



						A través del examen de información en Gabinete y de la actividad de fiscalización con fecha 28/11/2025, como de los medios de verificación aportados, se constata la conformidad a la acción N° 4 del PDC.
1	5. Implementar un Plan de Gestión de RILES (PGR) que conduzca a un manejo adecuado de los mismos.	Ejecutada	29-03-2023 al 13-09-2024	No aplica	<p><u>Reporte Final:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de recepción y entrega PGR. - Plan de Gestión del RIL. - Documentos de transporte y disposición final del RIL en lugar autorizado para el periodo, si es pertinente. -Registro del volumen de RIL almacenado en acopio provisional para el periodo. -Informe razonado de implementación de PGR en Planta Raulco. 	<p>Examen de información SPDC: Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recepción y entrega del Plan de Gestión del Ril generado por planta Raulco firmado por el Dir. De Sociedad Comercial Paillahue, Gerente, Jefe de planta y jefa de calidad de Lacteos Raulco. - Plan de Gestión del RIL (PGR) de generado por Planta Raulco junto a un cronograma de actividades a ejecutar entre el 2023 al 2024. - Informe razonado de la implementación del PGR en Planta Raulco. - Registro del volumen del Ril acopiado provisoriamente hasta la obtención de la RCA. - Guías de despacho del retiro del RIL desde la Planta de Lacteos Raulco a lugar autorizado. <p>A través del examen de información en Gabinete, como de los medios de verificación aportados, se constata la conformidad a la acción N° 5 del PDC.</p>
1	6. Disponer el RIL de mayor carga de grasas, generado por	Ejecutada	29-08-2023 al 13-09-2024	No aplica	<p>Reporte Final:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro del volumen de RIL 	Examen de información SPDC:



	elaboración de mantequilla, en lugar autorizado.				<p>generado por elaboración de mantequilla a la aprobación del PDC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos de respaldo del transporte y disposición final del RIL generado por elaboración de mantequilla a la aprobación del PDC. - Registro fotográfico fechado y georreferenciado de los estanques que almacenarán provisoriamente el RIL de mayor carga de grasa, y su respectivo layout, en el período que medie entre su generación y retiro para disposición final en lugar autorizado. 	<p>Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabla resumen del registro de volumen de RIL generado por producción de mantequilla entre los años 2023 al 2024. - Registro fotográfico de los estanques de almacenamiento de RILES provenientes de la elaboración de mantequilla en Planta Rafulco. - Guías de despacho del traslado del RIL generado en Planta de Lácteos Rafulco. <p>A través del examen de información en Gabinete, como de los medios de verificación aportados, se constata que la acción fue finalizada fuera de plazo ya que la fecha real de término corresponde al 25-10-2025. La conformidad a la acción N° 6 se logró parcialmente del PDC.</p>
1	7. Disposición de la totalidad del RIL crudo de baja carga de grasa, generado por Planta de Lácteos Rafulco previo a la obtención de la RCA favorable al sistema de tratamiento y	Ejecutada	04-07-2024 al 28-11-2025	No aplica	<p>Reporte Final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico, fechado y georreferenciado, de estanque 	<p>Examen de información SPDC:</p> <p>Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico fechado y georreferenciado de los estanques



	riego de RILes, de forma adecuada.			<p>construido.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro del volumen de RIL crudo de baja carga de grasa almacenado a la fecha. -Documentos que acrediten la solicitud de caracterización e informe ETFa de la caracterización del RIL crudo generado y acumulado. - Documentos de respaldo del transporte y disposición del RIL crudo en lugar autorizado, a la fecha. -Registro consolidado que acredite la disposición del 100% del RIL crudo de baja carga de grasa acumulado en estanques impermeabilizados de forma autorizada, tanto por traslado y disposición en 	<p>impermeabilizados construidos acumuladores del Ril.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guías de despacho entre septiembre del 2023 a octubre del 2024 que evidencian el retiro de del Ril desde la planta de Lacteos Rafulco a Lugar autorizado para disposición final. - Registro del volumen del Ril crudo de baja carga de grasa dispuesto en estanque de acopio provisional. - Registro consolidado del volumen de Ril en disposición autoriza según RCA 202410001187 entre el periodo comprendido de noviembre 2024 a marzo 2025. - Registro consolidado del volumen de Ril en disposición autoriza según RCA 202410001187 entre el periodo comprendido de abril 2025 a junio 2025. - Registro consolidado del volumen de Ril en disposición autoriza según RCA 202410001187 entre el periodo comprendido de julio 2025 a septiembre 2025. <p>A través del examen de información en Gabinete, como de los medios de verificación aportados, se constata la conformidad a la acción N° 7 del PDC.</p>
--	------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



					lugar autorizado, como a través del sistema de tratamiento y riego de RIL autorizado por la RCA N° 202410001187.	
1	8. Ejecución de estudio de emisiones odoríferas del estanque impermeabilizado de acumulación de RIL.	Ejecutada	30-08-2024 al 30-12-2024	No aplica	Reporte Final: Informes de estudio de emisiones odoríferas y de medidas de control implementadas (si aplica), acompañados en el reporte de avance.	Examen de información SPDC: Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final: <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Línea de Base de Olores Rafulco, Región de Los Lagos, elaborado por la empresa Ess Consultores. - Informe de Modelación de Dispersión e Impacto por Olores Planta de Lacteos Rafulco. - Plan de Gestión de Olores Planta de Lacteos Rafulco. A través del examen de información en Gabinete, como de los medios de verificación aportados, se constata la conformidad a la acción N° 8 del PDC.
1	9. Obtener RCA que autorice el tratamiento y disposición final del RIL generado por Planta Rafulco	Ejecutada	01-10-2022 al 13-09-2024	No aplica	Reporte Final: -Copia de la Resolución de Calificación Ambiental para el tratamiento y disposición final del RIL generado por Planta Rafulco -Documentos que	Examen de información SPDC: Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final: <ul style="list-style-type: none"> - Set de Facturas electrónicas emitidas por la empresa responsable de la elaboración de la DIA, ADENDA 1 Y RCA para Comercial Paillahue LTDA. - Copia de la RCA 202410001187 para el tratamiento y disposición



					acrediten los costos incurridos	final del RIL generado por Planta Raulco. A través del examen de información en Gabinete, como de los medios de verificación aportados, se constata la conformidad a la acción N° 9 del PDC.
Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No efectuar la calificación de fuente emisora, en circunstancias que se encuentra infiltrando y/o descargando residuos industriales líquidos provenientes de su actividad						
Normativa pertinente: DS N° 46/2002 Establece norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas. Artículo 1º, Resolución Exenta SMA N° 117, de 6 de febrero de 2013, que Dicta e Instruye Normas de Carácter General sobre Procedimiento de Caracterización, Medición y Control de Residuos Industriales Líquidos, modificada por la Resolución Exenta N° 93, de 14 de febrero de 2014 Artículo segundo.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: -La infracción correspondiente por no haber sido calificada la Planta como fuente emisora, en circunstancia que se encontraba regando y/o infiltrando RILes, no ha permitido a la autoridad ambiental conocer la caracterización, medición y control de RILes del establecimiento, que busca prevenir que se genere un riesgo de contaminación por los RILes que se infiltran a través del subsuelo al acuífero, contribuyendo así a mantener la calidad ambiental de las aguas subterráneas. En cuanto a la eventual afectación a aguas subterráneas, se acompaña en el Anexo un informe que, sobre la base de muestras de calidad de aguas tomadas por una ETFA desde pozos dentro y fuera del área de influencia del asperjado del RIL, concluye que no se evidencian diferencias en los registros de calidad de agua del acuífero que supongan una afectación producto del riego, para todos los parámetros monitoreados. - Al caracterizar el RIL crudo generado por Planta Raulco, estableciendo su condición de fuente emisora, permitirá obtener la resolución de monitoreo del autocontrol del RIL generado por la Planta, determinando así los límites máximos para la infiltración del RIL, previniendo riesgos de contaminación de las aguas subterráneas mediante el control de estos residuos líquidos que se infiltran a través del subsuelo del acuífero.						
HECHO N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la fiscalización
2	10. Obtener RCA que autorice el tratamiento y disposición final del RIL generado por Planta Raulco	Ejecutada	01-10-2022 al 13-09-2024	No aplica	<u>Reporte Final:</u> - Copia de la Resolución de Calificación Ambiental para el tratamiento y disposición final del RIL generado por Planta Raulco	Examen de información SPDC: Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final: - Copia de la RCA 202410001187 para el tratamiento y disposición final del RIL generado por Planta Raulco. A través del examen de información en Gabinete, como de los medios de verificación aportados, se constata la conformidad a la acción N° 10 del PDC.



Registros



Fotografía 1	Fecha: 28/11/2025		Fotografía 2.	Fecha:	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655085	Este: 5482824	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655086	Este: 5482824
Descripción del medio de prueba: Estanques Ecuallizadores donde llega el Ril crudo de la Planta.			Descripción del medio de prueba: Caudalímetro que regula la cantidad del coagulante a inyectar al Ril de acuerdo a la cantidad de solidos totales que presente el RIL crudo para luego ser recirculado al Sistema DAF de la Planta.		



Registros



28 nov 2025 11:23:56
18G 655082 5482825
Río Negro



28 nov 2025 11:24:00
18G 655082 5482825
Río Negro

Fotografía 3	Fecha: 28/11/2025		Fotografía 4	Fecha: 28/11/2025	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655082	Este: 5482825	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655082	Este: 5482825
Descripción del medio de prueba: Inyección de Polímero y Soda Caustica para estabilización de PH en área de DAF.			Descripción del medio de prueba: Sistema DAF de la Planta.		



Registros



28 nov 2025 11:24:48
18G 655083 5482824
Río Negro



28 nov 2025 11:28:52
18G 655104 5482839
Río Negro

Fotografía 5	Fecha: 28/11/2025		Fotografía 6	Fecha: 28/11/2025	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655083	Este: 5482824	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655104	Este: 5482839
Descripción del medio de prueba: Ril tratado que cae por rebalse del Sistema DAF a través del equipo por flotación de aire disperso a un contenedor.			Descripción del medio de prueba: Estanque de acumulación del RIL tratado para ser impulsado a la piscina de acumulación de RIL para su posterior aspersión.		



Registros



Fotografía 7	Fecha: 28/11/2025		Fotografía 8	Fecha: 28/11/2025	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655243	Este: 5482453	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655452	Este: 5482737
Descripción del medio de prueba: Piscina de acumulación del Ril tratado de la Planta. La piscina cuenta con una profundidad de 6 metros recubierta por una capa de Geomembrana.			Descripción del medio de prueba: Equipo utilizado para la aspersion del RIL desde la piscina hacia los aspersores opera con una eficiencia aproximada de 8 horas diarias, con un caudal de entre 35 y 45 m ³ por hora.		



Registros



28 nov 2025 11:54:48
 18G 655454 5482737
 Rfo Negro



Fotografía 9	Fecha: 28/11/2025		Fotografía 10	Fecha: 28/11/2025	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655454	Este: 5482737	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO	Norte: 655791	Este: 5482420
Descripción del medio de prueba: Rellenado del ex pozo de acumulación de Ril hasta el nivel natural del terreno. Se observa al 28/11/2025 la presencia de pasto y matorrales por todo el área de relleno.			Descripción del medio de prueba: Al momento de la fiscalización se encontraban los aspersores operativos de la planta. Existe presencia de tierra de tonalidad oscura en la base de cada aspersor que podría deberse a la acumulación del Ril.		



6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones desde la N°1 a la N°10 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 07/2024 Rol D-066-2023 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Ex. N°7 del 2024, Rol D-066-2023, aprueba PDC.
2	Programa de Cumplimiento ID CCPDC-2248
3	Programa de Cumplimiento CVPDC-22250
4	Reporte SPDC-3310-2025
5	Acta de Inspección Ambiental con fecha 28/11/2025

